



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 123-2021-MDP/GM

Pichari, 10 de agosto del 2021

VISTO:

INFORME N° 585-2021-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 13 de julio del 2021, del responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Ing. Bartolomé Lozano Revollar, sobre el “Plan de Contingencia Distrital Ante Bajas Temperaturas 2021”, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en atención al principio de participación, durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, información que se realiza de forma organizada y democrática;

Que, mediante INFORME N° 585-2021-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 13 de julio del 2021, el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Ing. Bartolomé Lozano Revollar, remite el “Plan de Contingencia Distrital Ante Bajas Temperaturas 2021”, con el objetivo de planificar e implementar tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como la respuesta a emergencias o desastres, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuestas a bajas temperaturas, con un monto de S/51,450.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), lo cual será financiado con el programa presupuestal 0068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Contingencia Distrital Ante Bajas Temperaturas 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL